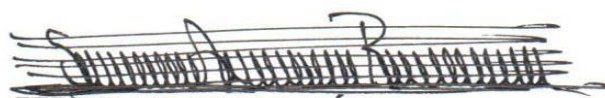


JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada judicial de la entidad demandante en memorial visible al folio (82) del proceso, este Despacho Judicial no accede a lo solicitado, debido a que, en el proceso ya se ordenó seguir adelante la ejecución en contra del demandado **FREDYS JESUS RUEDA URIBE**, según auto de fecha trece (13) de diciembre de 2019 visible a los folios (74 a 78).

NOTIFIQUESE,


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez